



República de Colombia
Secretaría de Educación Norte de Santander
Institución Educativa Rural Kilometro 15
Creada Decreto: 001367 De 5 de octubre 2021
Código DANE: 254810001013



i





República de Colombia
Secretaría de Educación Norte de Santander
Institución Educativa Rural Kilometro 15
Creada Decreto: 001367 De 5 de octubre 2021
Código DANE: 254810001013



ii

APROBADO MEDIANTE EL ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO

No. 001 DE ENERO DE 2024

VEREDA KILOMETRO 15

2024



Tabla de Contenido

	Pág.
1. Identificación General del Establecimiento	9
2. Introducción	10
3. Marco Legal	12
4. Objetivos	13
4.1 Objetivo General	13
4.2 Objetivos Específicos	13
5. Modalidad Educativa a Ofrecer.....	14
6. Elementos Constitutivos del Sistema Institucional de Evaluación Educativa	15
6.1 Definiciones a Tener en Cuenta	15
6.1.1 La Evaluación.....	15
6.1.2 Competencia.....	16
6.1.3 Desempeños Básicos de Aprendizaje.....	16
6.2 Criterios de Evaluación y Promoción.....	17
6.2.1 Criterios de Evaluación	17
6.2.2 Criterios de Promoción	20
6.2.2.1 Promoción en el nivel de preescolar.....	20
6.2.2.2 Promoción en el nivel de básica primaria, Secundaria.....	20
6.2.2.3 Promoción en el nivel de media rural.....	21
6.2.2.4 Promoción Anticipada.....	21



	iv
6.2.2.5 Promoción de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEES).	22
6.2.2.6 Promoción programa de jóvenes y adultos.....	23
6.2.2.7 Proceso de evaluación de estudiantes extranjeros	23
6.2.3 Escala Valorativa Adoptada por la Institución Educativa Rural Km 15	23
6.2.3.1 Escala de valoración.....	24
6.2.3.2 Tabla de porcentaje	26
6.2.3.3 Criterios de valoración.	27
6.3 Estrategias de Valoración Integral de los Desempeños de los Estudiantes	28
6.4 Acciones de Seguimiento para el Mejoramiento de los Desempeños de los Estudiantes Durante el Año Escolar	30
6.4.1 Criterios de Valoración Integral	30
6.4.2 Procesos de Valoración Integral del Estudiante	31
6.5 Los Procesos de Autoevaluación de los Estudiantes	31
6.5.1 Definición de Autoevaluación	32
6.5.2 Criterios para la Autoevaluación	32
6.5.3 Valoración de la Autoevaluación	33
6.5.4 Procesos de Autoevaluación de los Estudiantes	33
6.6 Las Estrategias de Apoyo Necesarias para Resolver Situaciones Pedagógicas Pendientes de los Estudiantes	35
6.7 Las Actividades de Seguimiento para la Superación de Dificultades.....	35
6.8 Situaciones Especiales.....	36
6.9 Las Estrategias de Apoyo Necesarias para Resolver Situaciones Pedagógicas Pendientes	



República de Colombia
Secretaría de Educación Norte de Santander
Institución Educativa Rural Kilometro 15
Creada Decreto: 001367 De 5 de octubre 2021
Código DANE: 254810001013



de los Estudiantes	v 38
6.10 Apoyo Escolar Académico.....	39
6.11 Plan de Mejoramiento Académico	40
6.12 Conducto Regular Académico	41
6.13 Remisión a Rectoría	42
6.13.1 La Periodicidad de Entrega de Informes a los Padres de Familia	42
6.13.1.1 Primer Momento	43
6.13.1.2 Segundo Momento	43
6.14 Estructura de los Informes de los Estudiantes, para que sean Claros, Comprensibles y Den Información Integral del Avance en la Formación	45
6.14.1 Descripción del Boletín del Nivel de Preescolar	45
6.14. 2Descripción del Boletín del Nivel de Básica Primaria y Post Primaria.....	47
6.15 Instancias, Procedimientos y Mecanismos de Atención y Resolución de Reclamaciones de Padres de Familia y Estudiantes sobre la Evaluación y Promoción.....	49
6.16 Mecanismos de Participación de la Comunidad Educativa Rural del Km 15 en la Construcción del Sistema Institucional de Evaluación Escolar	52
Anexos.....	54



República de Colombia
Secretaría de Educación Norte de Santander
Institución Educativa Rural Kilometro 15
Creada Decreto: 001367 De 5 de octubre 2021
Código DANE: 254810001013



vi

Lista de Tablas

	Pág.
Tabla 1 Identificación general del Establecimiento.....	9
Tabla 2 Escala de valoración.....	24
Tabla 3 Tabla de porcentaje	26
Tabla 4 Criterios de valoración	27
Tabla 5 Mi Rúbrica de Autoevaluación.....	34



República de Colombia
Secretaría de Educación Norte de Santander
Institución Educativa Rural Kilometro 15
Creada Decreto: 001367 De 5 de octubre 2021
Código DANE: 254810001013



vii

Lista de Figuras

	Pág.
Figura 1 Estrategias de Valoración Integral de los Desempeños de los Estudiantes.....	28
Figura 2 Saber ser.....	29
Figura 3 Saber hacer.....	29
Figura 4 Saber conocer.....	30
Figura 5 Modelo Boletín de Calificaciones 2021	46
Figura 6 Modelo Boletín de Calificaciones II.....	48
Figura 7 Modelo Boletín de Calificaciones III.....	49



República de Colombia
Secretaría de Educación Norte de Santander
Institución Educativa Rural Kilometro 15
Creada Decreto: 001367 De 5 de octubre 2021
Código DANE: 254810001013



viii

Lista de Anexos

	Pág.
Anexo 1 Aspectos para la creación del SIEE	54
Anexo 2 Plan Individual de Ajustes Razonables-PIAR	62
Anexo 3 Control de Seguimiento (Acta de Compromiso Académico)	63
Anexo 4 Registro de Actos de Indisciplina	64
Anexo 5 Planilla de Asistencia.....	65
Anexo 6 Planilla de nota-preescolar.....	66
Anexo 7 Planilla de Nota-Básica Primaria.....	67
Anexo 8 Planilla de nota-básica secundaria	68
Anexo 9 Sabana de notas de preescolar	69
Anexo 10 Sabana de notas escuela nueva	70
Anexo 11 Sabana de notas post-primaria.....	71
Anexo 12 Seguimiento y control de modificación al documento	72



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR

1. Identificación General del Establecimiento

Tabla 1

Identificación general del Establecimiento

Dirección y ubicación:	Vereda Kilómetro 15, corregimiento Reyes Campo Dos
Municipio:	Tibú
Departamento:	Norte de Santander
Acto administrativo de creación:	Decreto 0001367 del 05 de octubre de 2021
Acto administrativo de aprobación:	Resolución 0004445 de noviembre 14 de 2008
Acto administrativo del Rector (E):	Decreto 00298 de marzo de 2023
NIT:	900197784-6
Número de identificación:	254810001013
Propiedad Jurídica:	Departamental
Jornada:	Mañana
Ámbito:	Educación Formal
Niveles que ofrece:	Preescolar, básica primaria, básica secundaria y media rural.
Opciones educativas:	N.A
Número de sedes educativas:	13
Número de estudiantes:	1161
Número de padres de familia:	485
Total de docentes:	43



2. Introducción

La evaluación y la promoción escolar son los procesos del desarrollo pedagógico que deben ser aplicados con equidad, imparcialidad y respeto por las diferencias y los ritmos de aprendizaje, porquees allí donde se identifica y se observa los resultados alcanzados por los estudiantes durante un tiempo escolar ya sea en una clase, en una unidad temática, en un período, en un semestre o año escolar.

El presente documento corresponde a la propuesta del Sistema Institucional de Evaluación escolar aprobada y adoptada por la comunidad de la Institución Educativa Rural Km 15 para ser aplicado a partir del año 2022.

Después de su conversión a Institución Educativa Rural Kilómetro 15, surge la necesidad de la resignificación de su sistema institucional de evaluación educativa (SIEE), que responda a los objetivos, metas de la nueva dinámica institucional; de tal manera que, su propósito sea el mejoramiento integral de sus estudiantes, diseñar y ejecutar nuevas estrategias pedagógicas que fortalezca los procesos de enseñanza aprendizaje ofertados por la Institución Educativa.

Nuestro sistema institucional de evaluación educativa (SIEE), se apoya en el Decreto 1290 de 2009, que es aprobado por el Consejo Directivo y adoptado por la comunidad educativa, siendo este, validado por la Secretaría de Educación Del Departamento.

En concordancia con el Ministerio de educación Nacional por medio del decreto 1290 que reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de



educación básica y media, fija los propósitos de la evaluación Institucional de los estudiantes; de tal manera, que el SIEE esta estructura con los siguientes componentes, que especifica el decreto 1290:

Los criterios de evaluación y promoción.

La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.

Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.

Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.

La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.

La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.

instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.



3. Marco Legal

El sistema institucional de evaluación educativa de la Institución Educativa Rural Kilómetro 15, hunde sus raíces legales en:

El decreto 1860 de 1994, que resalta la necesidad de incorporar la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del estudiante; la importancia de evaluar con indicadores de logros (Excelente, Bueno, Insuficiente); del mismo modo, enfatiza sobre la necesidad de realizar una evaluación al finalizar cada periodo; finalmente, determina la conformación de la comisión de evaluación y promoción.

El decreto 230 de 2002, manifiesta el establecimiento de cuatro periodos, del quinto boletín de calificaciones con la siguiente escala valorativa: excelente, Sobresaliente, aceptable, insuficiente y deficiente, reglamenta las comisiones de evaluación y promoción, establece un mínimo de promoción en el 95%; establece como repetición de un grado con tres o más áreas reprobadas; finalmente, considera la necesidad de las evaluaciones de recuperaciones.

El decreto 1290 de 2009, donde se establece el Sistema Institucional de Evaluación Educativa, la escala de valoración de los desempeños definida por cada establecimiento educativo; la determinación por cada establecimiento educativo de los criterios de evaluación y promoción escolar; finalmente, la autonomía del establecimiento educativo para definir el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante.



4. Objetivos

4.1 Objetivo General

Resignificar el Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE) de la Institución Educativa Rural Kilómetro 15, para ser aplicado a partir del año 2022.; de tal manera que, su propósito sea el mejoramiento integral de sus estudiantes.

4.2 Objetivos Específicos

Caracterizar los ritmos de aprendizaje de los estudiantes para poder apreciar sus avances en el proceso educativo

Analizar el proceso educativo relacionado con el desarrollo integral del educando.

Diseñar las estrategias pedagógicas que con lleven al mejoramiento continuo de los diferentes ritmos de aprendizaje

Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia del proceso evaluativo a partir del Sistema Institucional de evaluación Educativa (SIEE)

Implementar el Sistema Institucional de evaluación Educativa (SIEE).

Hacer seguimiento y evaluación al SIEE al terminar cada año escolar.



República de Colombia
Secretaría de Educación Norte de Santander
Institución Educativa Rural Kilometro 15
Creada Decreto: 001367 De 5 de octubre 2021
Código DANE: 254810001013



14

5. Modalidad Educativa a Ofrecer

Desde el 2009, el Ministerio de Educación Nacional, viene trabajando en el programa de fortalecimiento de la cobertura con calidad para el sector educativo rural - PER fase II. Con este proyecto se pretende mitigar los problemas que afectan la cobertura y la calidad educativa en zonas rurales ayudando a superar la brecha existente entre la educación rural y urbana.

En consonancia con estas líneas del Ministerio de Educación Nacional, en la Institución Educativa Rural Kilómetro 15, se diseñan e implementan las estrategias que faciliten el acceso de los NNAJ rurales a la educación; de ahí que a las comunidades que hacen parte de la Institución Educativa Rural Kilómetro 15 se le ofrecerá a esta población, modelos pedagógicos flexibles acorde a sus necesidades.



6. Elementos Constitutivos del Sistema Institucional de Evaluación Educativa

6.1 Definiciones a Tener en Cuenta

6.1.1 La Evaluación

Por evaluación en el Institución Educativa KM-15 se entiende la valoración INTEGRAL del DESARROLLO y el APRENDIZAJE de los estudiantes como seres pensantes, sintientes y actuantes, en sus dimensiones socio-política, corporal, espiritual, comunicativa, lógica y laboral, promovidas de modo interdisciplinar en los diferentes niveles de educación desde el horizonte de las **COMPETENCIAS**.

Además de integral, la evaluación es **PROCESUAL**, es decir que, con base en diversas estrategias pedagógicas, se desarrolla teniendo en cuenta los ciclos de desarrollo y ritmos de aprendizaje de los estudiantes.

Se realiza de forma **CONTINUA** y **PROMOCIONAL**, con el fin de diagnosticar fortalezas y debilidades que permitan implementar procesos de oportunidades de mejora. En tal sentido, toda evaluación resulta **FORMATIVA**, evitando su uso para rotular negativamente o para descalificar y previniendo siempre el fracaso escolar.

Para tal fin, las prácticas de evaluación se realizan de manera intersubjetiva y consensuada, mediante las modalidades de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, con base en indicadores cualitativos llamados **DESEMPEÑOS BÁSICOS DEL APRENDIZAJE (DBA)**, los cuales se pueden alcanzar en diferentes niveles.

No requiere autenticación según Art. 11 del Decreto 2150/ 95. Registro de firmas en Secretaría Libro 007 Folio 145
Vereda Km 15, Corregimiento de Campo dos, Tibú - Norte de Santander Cel: 3229473480

Correo: cerkilometroquince@gmail.com



6.1.2 Competencia

La comprendemos como una compleja estructura de atributos necesarios para el desempeño en situaciones diversas donde se combinan conocimiento, actitudes, valores y habilidades con las tareas que se tienen que desempeñar en determinadas situaciones. Se mide por niveles de desempeño. Las competencias se entienden como el saber hacer en situaciones concretas, que requieren la aplicación creativa, flexible y responsable de conocimientos, habilidades, valores y actitudes durante la formación de los estudiantes.

6.1.3 Desempeños Básicos de Aprendizaje

Se entiende como la superación mínima en los procesos de formación necesarios en relación con la áreas obligatorias y fundamentales, con la necesidad de fortalecer su trabajo para alcanzar mayores niveles de desempeño.

Los criterios de desempeño se refieren a los aspectos esenciales de la competencia; por lo tanto, expresan las características de los resultados, significativamente relacionados con el logro descrito en el elemento de competencia. Son la base para que un maestro evalúe el proceso educativo del estudiante, permitiéndole el desarrollo del pensamiento alternativo de cada de ellos y favoreciendo la participación en el avance de sus competencias.



6.2 Criterios de Evaluación y Promoción

6.2.1 Criterios de Evaluación

Los niveles de preescolar, primaria, secundaria y media rural desarrolla en los estudiantes una profunda toma de conciencia respecto a la evaluación como elemento esencial e integral en todos sus componentes: curricular, de formación para docentes, comunitarios y de gestión.

La evaluación de los estudiantes en su proceso de aprendizaje con referencia al currículo y sus prácticas pedagógicas, asume como elemento fundamental tanto en su concepción como en las estrategias que utiliza y su aplicación; por consiguiente, en el IER-Km15 la evaluación considera los siguientes criterios:

Continua y permanente. La evaluación debe ser continua y permanente con base a un seguimiento que permita apreciar los avances y dificultades del proceso enseñanza- aprendizaje de cada estudiante a lo largo del periodo académico.

Integral, es decir que tenga en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante que comprenda la integralidad de los tres saberes: ser, saber hacer, saber en el contexto del aprendizaje.

Sistemática, es el proceso de evaluación que implica la organización de las actividades a desarrollar; de tal manera, que aporte la información que permita valorar el desarrollo de los estudiantes y alcanzar las metas propuesta en el proceso de enseñanza – aprendizaje.



Flexible, La oferta educativa a través de modelos flexibles en el IER KM 15 permite que el proceso de evaluación tenga en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante (educando) en sus diferentes aspectos; considerando la historia del alumno, su familia, sus intereses, sus capacidades, sus limitaciones y en general, su situación concreta, no obstante, debe desarrollarse en función de propiciar la cualificación de los procesos académicos y formativos de los estudiantes de acuerdo a la planeación curricular.

Interpretativa, es decir, que busque comprender el significado de los procesos y resultados de la formación del estudiante.

Participativa, es decir que involucre a padres de familia, estudiantes, profesores y otros agentes necesarios según el caso, propiciando la heteroevaluación, la autoevaluación y la coevaluación.

Formativa, el estudiante debe retroalimentar el proceso formativo y reforzar la estrategia que fortalezcan el aprendizaje continuo mediado por los pre saberes, reforzando su pensamiento con criterio propio, fundamentado y racional.

Objetiva, compuesta por procedimientos que tienden a valorar el real desempeño de los estudiantes.



Acumulativa, produce al término del periodo académico una valoración definitiva en las que se reflejan, según la ponderación contemplada en la programación, todos los procesos y actividades realizadas durante el periodo y el año lectivo.

Socio-afectiva, el estudiante además de adquirir conocimientos y desarrollar habilidades intelectuales y físicas, manifiesta comportamientos, conductas en la escuela que son muestra clara de su situación social y afectiva.

Formativa y motivadora, invita al aprendizaje de los estudiantes mediante procesos de autoevaluación (unidades temáticas), coevaluación (evaluar a otros y ser evaluado) y heteroevaluación (actividad del docente para obtener información sobre el desempeño de los estudiantes).

Diversa, el proceso de evaluación permite la emisión de juicios contextualizados. Los exámenes o pruebas, no son los únicos recursos de evaluación que tienen los docentes. Durante el desarrollo de las unidades temáticas de cada una de las áreas y de los proyectos pedagógicos, se proponen diversas estrategias, como, la aplicación de cuestionarios, control de progreso, libro de participación, pruebas orales, salidas al campo, exposiciones, experimentos, técnicas grupales estructuradas y la observación.

Centrada en procesos, La evaluación en este sentido utiliza diversidad de estrategias



para conocer el nivel de competencia desarrollado por los estudiantes; esto permite que se detecten las fortalezas y debilidades y que los docentes puedan desarrollar planes de mejora con sus necesidades requeridas en cada una de las áreas del conocimiento.

6.2.2 Criterios de Promoción

6.2.2.1 Promoción en el nivel de preescolar.

Todos los estudiantes en el nivel de preescolar serán promovidos al grado primero

6.2.2.2 Promoción en el nivel de básica primaria, Secundaria.

La Institución Educativa Rural Kilómetro 15, a partir del año lectivo 2022 determina los siguientes criterios de promoción:

El estudiante que en todas las áreas obtiene una valoración mayor o igual a 3.0 y ha asistido como mínimo al 75% de las actividades académicas y extra curriculares propuestas en el área.

Según lo establece el Artículo 7 del Decreto 1290 durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante no promovido con un área fundamental

El estudiante se encuentra a paz y salvo por todo concepto con la institución



6.2.2.3 Promoción en el nivel de media rural.

La Institución Educativa Rural Kilómetro 15, a partir del año lectivo 2022 determina los siguientes criterios de promoción para la media rural:

Haber sido promovido en la educación básica, lo cual se prueba con el certificado de estudios de bachillerato básico.

Haber sido promovido en los dos grados de educación media rural.

Haber desarrollado a satisfacción el proyecto de servicio social obligatorio (Art. 97 ley 115/94. Art. 39 decreto 1860/94).

Haber aportado oportunamente los documentos reglamentarios.

Estar a paz y salvo en todo concepto.

6.2.2.4 Promoción Anticipada.

Durante el año escolar, el comité de evaluación y promoción, previo consentimiento de los Padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento igual o superior a cuatro (4.0) en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias desarrolladas en las diferentes áreas del saber. La decisión será consignada en el acta de comisión, con copia al comité de evaluación y promoción. Si el estudiante es promovido se le hará el proceso administrativo que quedará asentado en los archivos institucionales. De igual manera, aquellos estudiantes que fueron promovidos se les deben realizar un plan académico y de adaptación al nuevo grado donde ha sido promovido con el fin que su situación académica y psicosocial no sea traumatizante.

Los estudiantes que cumplan con los siguientes criterios podrán acceder a la promoción anticipada:

No requiere autenticación según Art. 11 del Decreto 2150/ 95. Registro de firmas en Secretaría Libro 007 Folio 145
Vereda Km 15, Corregimiento de Campo dos, Tibú - Norte de Santander Cel: 3229473480

Correo: cerkilometroquince@gmail.com



- NO ser desertor del sistema educativo el año anterior.
- El representante legal o cuidador del estudiante hará la solicitud al finalizar la primera semana del mes de marzo
- Los estudiantes que se encuentren en extra edad, dentro del proceso educativo
- No haber perdido tres (3) áreas fundamentales con notas inferior a 2.5
- Los estudiantes que proceden de otras instituciones y presenten la repitencia y a su vez cumplan con los requisitos anteriormente mencionados.

6.2.2.5 Promoción de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEES).

La evaluación y promoción de los estudiantes con N.E.E o con dificultades de aprendizaje, sigue el mismo proceso de todos los estudiantes de la institución, solo que recoge la información cualitativa del progreso del estudiante respecto a los desempeños y competencias propuestos en coherencia con las **adaptaciones curriculares** según las características propias del estudiante; según el reporte médico que determine el tipo de discapacidad.

En los niños, niñas y jóvenes con NEE algunas deben considerar dificultades cognitivas que comprometen algún nivel o facultad de su proceso, dificultades de aprendizaje, retardo mental leve, entre otros. Integrados al sistema regular, deben tenerse en cuenta aprendizajes básicos adaptados a las particularidades como:

- a) Dominio del lenguaje oral y escrito y otras formas de expresión para comunicarse.
- b) Manejo de las matemáticas básicas para superar problemas cotidianos.



- c) Manejo corporal para ubicación en el espacio.
- d) Arte y creatividad para expresarse.
- e) Uso de las técnicas básicas de la información y la comunicación.
- f) Relaciones interpersonales, interculturales y sociales.
- g) Autonomía y emprendimiento.

6.2.2.6 Promoción programa de jóvenes y adultos

La promoción en el programa de educación para jóvenes y adultos se define de acuerdo al criterio de aprobación de la totalidad de las áreas académicas del ciclo definidas en el plan de estudios.

6.2.2.7 Proceso de evaluación de estudiantes extranjeros.

Los estudiantes extranjeros que inicien su proceso educativo en la Institución, deberán presentar un examen de conocimientos, de las áreas fundamentales con el fin de establecer el grado de escolaridad en el cual van a continuar su proceso académico

6.2.3 Escala Valorativa Adoptada por la Institución Educativa Rural Km 15

La Institución educativa Rural Km 15, mediante procesos de información, sensibilización, divulgación, explicación, diagnóstico (Encuestas), debates, decisión, aprobación y adopción por parte de la comunidad educativa, aplicará a partir del año 2022, la siguiente escala de valoración y su **equivalencia ajustada al artículo 5º al Decreto 1290 de 2009.**

No requiere autenticación según Art. 11 del Decreto 2150/ 95. Registro de firmas en Secretaría Libro 007 Folio 145
Vereda Km 15, Corregimiento de Campo dos, Tibú - Norte de Santander Cel: 3229473480
Correo: cerkilometroquince@gmail.com



6.2.3.1 Escala de valoración.

Tabla 2

Escala de valoración

Nivel de Desempeño	Rango de Valorativo Equivalente	Competencia General	Criterios de Evaluación
Desempeño Bajo: El estudiante que no alcance el desarrollo de las competencias básicas en todas las áreas	1.0 a 2.9 DBJ	Presenta dificultades en el desarrollo de competencias básicas que le permitan articular el conocimiento con el contexto social y personal.	El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progreso en su desempeño académico. Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas. Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas. Necesita ayuda constante para profundizar conceptos. Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita. Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos. Afecta con su Comportamiento la dinámica del grupo. No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación no alcanza los logros previstos. Supera el 75 % de asistencia injustificada establecida en el criterio de promoción. No asume una actitud de responsabilidad y de pertenencia para con la Institución.
Desempeño Básico: El estudiante que alcanza el desarrollo mínimo de las competencias en cada una de las áreas del saber	3.0 a 3.9 DB	Desarrolla las competencias básicas que le permiten articular el conocimiento con el contexto social y personal	Participa eventualmente en clases. Su trabajo en el aula es inconstante. Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo. Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad. Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos. Su comportamiento académico y formativo es inconstante.

No requiere autenticación según Art. 11 del Decreto 2150/ 95. Registro de firmas en Secretaría Libro 007 Folio 145
 Vereda Km 15, Corregimiento de Campo dos, Tibú - Norte de Santander Cel: 3229473480

Correo: cerkilometroquince@gmail.com



Nivel de Desempeño	Rango de Valorativo Equivalente	Competencia General	Criterios de Evaluación
<p>Desempeño Alto: El estudiante que alcanza satisfactoriamente un nivel alto en el desarrollo de las competencias en cada una de las áreas del saber</p>	<p>De 4.0 a 4.5 DA</p>	<p>Desarrolla satisfactoriamente un nivel alto de las competencias que le permiten articular el conocimiento con el contexto social y personal</p>	<p>Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del período académico. Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas. Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas. Manifiesta sentido de pertenencia a la institución. Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase. Participa activamente en el desarrollo de las actividades en el aula. Su comportamiento favorece la dinámica de grupo. Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso. Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros. Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas. Alcanza todos los desempeños, competencias y conocimientos propuestos. Manifiesta sentido de pertenencia con la institución</p>
<p>Desempeño Superior: El estudiante que alcanza óptimamente el desarrollo de las competencias y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje</p>	<p>De 4.6 a 5.0 DS</p>	<p>Desarrolla óptimamente el desarrollo de las competencias y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje</p>	<p>Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución. Desarrolla óptimamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica. Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica de grupo. Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase. Asume con responsabilidad y</p>



Nivel de Desempeño	Rango de Valorativo Equivalente	Competencia General	Criterios de Evaluación
			<p>dedicación sus compromisos académicos. Creativo, innovador y puntual en la presentación de las actividades académicas. Si presenta alguna inasistencia, evidencia su justificación sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado. No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto de su relación con todas las personas de la comunidad educativa. Manifiesta sentido de pertenencia institucional</p>

Observación: La escala numérica es un indicador que pone al estudiante en un rango de desempeño académico. La escala cualitativa opera exclusivamente para la competencia del SER porque se tienen en cuenta factores de responsabilidad e interés que, si bien no determinan el 100% del desempeño académico, sí aporten un 35% en este proceso de la flexibilización del aprendizaje del estudiante. Los desempeños para las competencias del SABER y del SABER HACER, son propias de cada área y/o asignatura del saber y deben estar enunciados dentro de los niveles de desempeño SUPERIOR, ALTO, BASICO y BAJO

6.2.3.2 Tabla de porcentaje.

Al revisar la tabla de porcentajes para cada uno de las competencias en el que se enfatizó que, al realizar la autoevaluación, evaluación y coevaluación se debe dar mayor prioridad al hacer del estudiante por el desarrollo de las actividades académicas, asignando un mayor grado de valoración cuantitativo a la competencia del hacer.

Tabla 3

Tabla de porcentaje

Competencia	Ser	Hacer	Saber
Porcentaje	20%	50%	30%



6.2.3.3 Criterios de valoración.

Se colocan a consideración los criterios de valoración para cada competencia, entre el grupo docentes se construyen dichos criterios, se recuperan algunos que se encontraban formulados por el grupo de docentes del año anterior, al unificar y aprobar los criterios quedan de la siguiente forma:

Tabla 4
Criterios de valoración

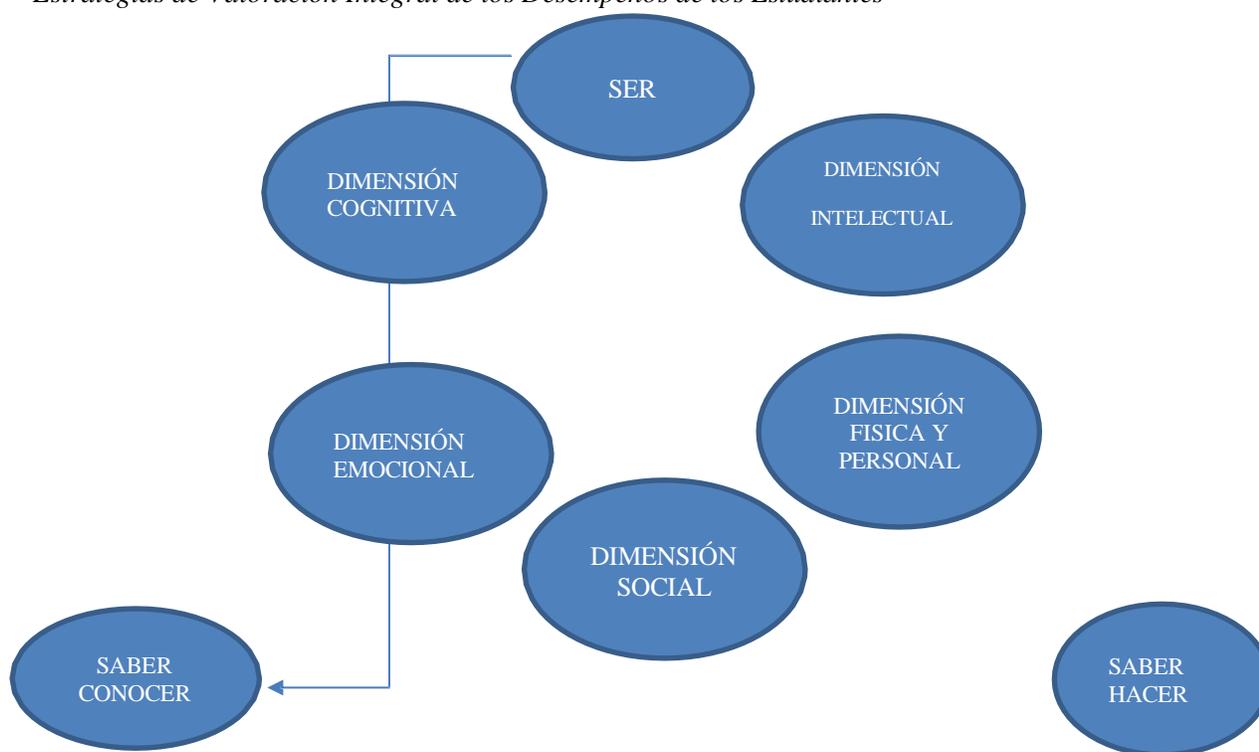
	Saber Conocer	Saber Hacer
La actitud del estudiante, que se manifiesta en: interés, dedicación, esfuerzo por el desarrollo de las actividades escolares propuestas en cada área y/o asignatura.	Se incluyen todas las competencias de orden cognitivo y que son propias de cada área o asignatura con base en las políticas de calidad (DBA, Lineamientos curriculares y Estándares Básicos de Aprendizaje).	Se incluyen todos los desempeños que permiten evidenciar lo que sabe hacer el estudiante con el nuevo conocimiento adquirido en su contexto.
La responsabilidad y honestidad del estudiante en el desarrollo de las actividades.		
La manera como se integra el estudiante con los diversos entornos de acuerdo con su ritmo de aprendizaje.		



6.3 Estrategias de Valoración Integral de los Desempeños de los Estudiantes

Figura 1

Estrategias de Valoración Integral de los Desempeños de los Estudiantes



Las estrategias de valoración integral están inmersas en el seguimiento que se les hace a los proyectos transversales a saber: la cátedra de la paz, educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía, medio ambiente, educación económica y financiera, educación para la enseñanza de los derechos humanos, promoción de estilos de vida saludable, educación en movilidad segura y cátedra de estudios afrocolombianos. De la misma forma, los procesos se centran en las actitudes que se perciben en las vivencias de los estudiantes dentro de la



comunidad educativa las cuales se traducen en competencias integrales. Para que el seguimiento sea oportuno es importante tener en cuenta procedimientos de autoevaluación, hetero evaluación y coevaluación

Figura 2
Saber ser



Figura 3
Saber hacer





6.4 Acciones de Seguimiento para el Mejoramiento de los Desempeños de los Estudiantes

Durante el Año Escolar

6.4.1 Criterios de Valoración Integral

Figura 4
Saber conocer



La valoración integral comprende dos aspectos fundamentales: el desempeño académico en los procesos curriculares, extracurriculares, transversales y productivos y el desarrollo de las competencias ciudadanas, las actitudes y los valores, dentro de un clima pacífico de sana convivencia y de tolerancia.

Los dos aspectos mencionados anteriormente, se deben desarrollar dentro de las



siguientes consideraciones personales: SABER, SABER HACER, SABER SER, estas competencias son inherentes al proceso de desarrollo de la personalidad acompañados por la formación educativa ofrecida en la Institución Educativa.

6.4.2 Procesos de Valoración Integral del Estudiante

Se aplicarán medios e instrumentos de recolección de la información propios del proceso pedagógico contemplados en este documento; por lo tanto, se describen las siguientes acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar:

Revisión de compromisos académicos.

Asesorías presenciales.

Actividades de refuerzo.

Comisiones de evaluación y promoción.

Compromiso académico.

Escuelas de padres.

Entregas de boletines.

6.5 Los Procesos de Autoevaluación de los Estudiantes

La autoevaluación en el SIEE es un espacio crítico que permite visualizar lo que se tiene en función de la institución que se quiere tener, es un ejercicio riguroso en el que la imparcialidad, la transparencia, la independencia y la responsabilidad de cada uno de sus estudiantes. En otras

No requiere autenticación según Art. 11 del Decreto 2150/ 95. Registro de firmas en Secretaría Libro 007 Folio 145
Vereda Km 15, Corregimiento de Campo dos, Tibú - Norte de Santander Cel: 3229473480

Correo: cerkilometroquince@gmail.com



palabras, los procesos de autoevaluación, son maneras de dar respuesta a las dinámicas de la educación de hoy y lo establecido en el decreto 1290.

6.5.1 Definición de Autoevaluación

La autoevaluación se entiende como el proceso de valoración que realiza el estudiante de su propio rendimiento académico, de sus avances, capacidades, competencias, saberes y conocimientos. También es aplicable en la valoración del desarrollo de las competencias ciudadanas, las actitudes, valores y comportamientos.

6.5.2 Criterios para la Autoevaluación

Para dar credibilidad y aceptación a los procesos de autoevaluación de cada estudiante se debe tener en cuenta: la Sinceridad con que se autoevalúa, las evidencias, las demostraciones, la relación entre lo que se dice y lo que se hace, la capacidad de autocrítica y la aceptación de sus propias deficiencias. En esta estrategia cada estudiante evalúa sus propias acciones. Es decir que todos los agentes educativos involucrados pueden y deben valorar su desempeño. Para ello es necesario establecer criterios entre los que se encuentran los logros esperados.

Las estrategias para asegurar la autoevaluación en la Institución Educativa Rural KM15, son:

Aplicar técnicas de autocorrección de pruebas y trabajos.

Introducir esta práctica de manera gradual, siguiendo diferentes niveles de complejidad,

No requiere autenticación según Art. 11 del Decreto 2150/ 95. Registro de firmas en Secretaría Libro 007 Folio 145
Vereda Km 15, Corregimiento de Campo dos, Tibú - Norte de Santander Cel: 3229473480

Correo: cerkilometroquinze@gmail.com



según la edad, las características, necesidades e intereses de los alumnos, a fin que sea aceptada y se habitúen a ella.

Inculcar en los estudiantes la importancia que tiene para su formación el saber valorar su propio desempeño con honradez, sinceridad y responsabilidad, a fin de que lleguen a conclusiones acertadas.

Realizar actividades tendientes a afianzar un clima de respeto y confianza, en el que sea posible el reconocimiento de las propias capacidades, los propios aciertos y desaciertos.

Ejercitar la capacidad de discernir, valorando los hechos con base en criterios acordados previamente. Esto permite recuperar el valor de la subjetividad que es característica fundamental del ser humano.

6.5.3 Valoración de la Autoevaluación

La autoevaluación será evaluada con los mismos criterios y escala valorativa que se aplica para las áreas del conocimiento.

6.5.4 Procesos de Autoevaluación de los Estudiantes

El proceso de autoevaluación de los estudiantes se realizará periódicamente atendiendo a los siguientes criterios.

Responsabilidad.



Cumplimiento de acuerdos.

Trabajo individual y grupal.

Puntualidad.

Interés.

Presentación personal.

Participación en actividades.

Convivencia social.

Sentido de pertenencia.

Liderazgo y colaboración.

Mediante el siguiente instrumento, cada área y/o asignatura podrá realizar el proceso de autoevaluación de los estudiantes, teniendo en cuenta los anteriores criterios:

Tabla 5
 Mi Rúbrica de Autoevaluación

Mi Rúbrica de Autoevaluación			
Criterio	Valoración Cualitativa		
	Si	No	
Comprendí el tema y puedo expresarlo de diversas maneras.			
Cuento con tiempo y espacios específicos para realizar mis actividades académicas.			
Quando tengo dudas sobre los compromisos académicos recorro a los docentes, hermanos y padres de cada una de las áreas y/o asignaturas pertinentes			
Realicé todas las actividades con responsabilidad e interés.			
Mi desempeño fue:			
Superior	Alto	Básico	Bajo



Al finalizar el período académico todos los estudiantes se asignarán una valoración numérica teniendo en cuenta la rúbrica de desempeños y esta calificación será promediada con los registros que tenga el docente sobre el seguimiento respectivo en términos de hetero evaluación y coevaluación.

6.6 Las Estrategias de Apoyo Necesarias para Resolver Situaciones Pedagógicas Pendientes de los Estudiantes

La Institución educativa Rural Km 15, adopta como estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes, las actividades de recuperación o de nivelación, que se entienden como aquellas acciones que los docentes realizan con los estudiantes que presentan dificultades para alcanzar sus desempeños, competencias y conocimientos.

6.7 Las Actividades de Seguimiento para la Superación de Dificultades

Las actividades de seguimiento a los estudiantes que presentan dificultades académicas se realizarán durante el desarrollo del periodo académico.



6.8 Situaciones Especiales

Frente a casos especiales con base a los criterios de evaluación y promoción, la comisión de evaluación y promoción, determinará las acciones a seguir, con el fin de que el estudiante avance en su proceso de formación, utilizando los procedimientos aprobados en el Sistema Institucional de Evaluación escolar.

Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar: Actividades de recuperación, nivelación, superación de dificultades y plan de mejoramiento

Las actividades de recuperación serán realizadas en forma inmediata, tan pronto como se identifiquen las falencias, debilidades y dificultades de aprendizaje de los estudiantes para el alcance de sus desempeños, competencias y conocimientos contempladas en los planes de estudio. Estas actividades las debe realizar el titular del área o de la asignatura.

Las actividades de nivelación serán recomendadas por la comisión de evaluación y promoción o por el docente de cada sede, en donde se apliquen actividades de nivelación conforme al plan de estudios y al perfil del estudiante en el grado definidos en los estándares de competencias. Estas actividades las ejecutará el docente del área del grado donde esté matriculado el estudiante. Igualmente se procederá con los estudiantes que requieran la superación de dificultades de aprendizaje persistentes.

El docente responsable de la aplicación de estos procesos, realizará el seguimiento respectivo mediante informe de resultados presentados a la comisión de evaluación y promoción;

No requiere autenticación según Art. 11 del Decreto 2150/ 95. Registro de firmas en Secretaría Libro 007 Folio 145
Vereda Km 15, Corregimiento de Campo dos, Tibú - Norte de Santander Cel: 3229473480

Correo: cerkilometroquince@gmail.com



de igual manera, dejará evidencia o registro de las estrategias de profundización y/o apoyo realizadas en cada período (acta, formato o seguimiento) de manera que el comité de evaluación y promoción, en caso de reclamaciones, puedan realizar la respectiva verificación.

El Consejo Académico hará seguimiento permanente a los procesos de evaluación y planteará directrices para establecer estrategias de apoyo y profundización con el fin de alcanzar óptimos niveles en el desempeño de los estudiantes.

En cuanto a los procesos de nivelación y recuperación se acordó lo siguiente:

Durante todo el período el docente debe hacer ajustes individuales y grupales de acompañamiento y retroalimentación con los estudiantes para prever situaciones remediales.

Los estudiantes que no alcanzaron las competencias básicas en las diferentes áreas del conocimiento al finalizar el período, después de la reunión de la Comisión de evaluación y promoción contarán con una semana para actividades de nivelación.

Los estudiantes que no alcanzaron las competencias básicas en dos (2) áreas y una (1) asignatura del conocimiento al finalizar el año, contará con una semana para actividades de nivelación. De no superar las dificultades deberá continuar en el año en que se encuentra matriculado

La máxima nota como resultado del proceso de nivelación y recuperación no puede ser superior a tres (3.0)



6.9 Las Estrategias de Apoyo Necesarias para Resolver Situaciones Pedagógicas Pendientes de los Estudiantes

La Institución educativa Rural Km 15, también implementará mecanismos para la superación de dificultades y situaciones pendientes con los estudiantes matriculados y/o que provengan de otra institución educativa con registros o constancias de desempeño incompletas.

Los casos especiales, aquellas situaciones de los estudiantes con problemas académicos, serán estudiados por el Consejo académico. Los casos sencillos serán resueltos por los docentes titulares de grado y de área, autorizados y orientados por el Rector de la Institución educativa.

Los padres de familia apoyarán los procesos académicos y de convivencia involucrándose en las actividades programadas por la institución a través de la participación activa y permanente en talleres, escuela de padres, reuniones de grado, entre otros.

Las Estrategias de Apoyo Necesarias para Resolver las Situaciones Pedagógicas Pendientes de los Estudiantes serán:

- a) Actividades de refuerzo y/o nivelación.
- b) Revisión de la unidad.
- c) Sustentación de trabajos.

No requiere autenticación según Art. 11 del Decreto 2150/ 95. Registro de firmas en Secretaría Libro 007 Folio 145
Vereda Km 15, Corregimiento de Campo dos, Tibú - Norte de Santander Cel: 3229473480

Correo: cerkilometroquince@gmail.com



- d) Prueba escrita adicional.
- e) Exposiciones.
- f) Consultas o tutorías.
- g) Talleres.
- h) Informes.
- i) Ensayos.
- j) Seminarios.
- k) Trabajo social o comunitario.

6.10 Apoyo Escolar Académico

Es apoyo escolar educativo interno, de acompañamiento, brindado por los docentes para todos los estudiantes matriculados en el I E R - K M 1 5 y para quienes el docente considere necesario según su seguimiento personal o porque presenten dificultades en la apropiación de competencias, a fin de subsanar debilidades detectadas en estudiantes con dificultades como también para estimular el mejoramiento continuo de aquellos con buenos desempeños.

Cada área velará porque se produzca un alto desempeño en el aprendizaje mediante acciones de mejoramiento que favorezcan la aprobación general, según la medida progresiva en la misma y del grado por periodos académicos.

Los padres de familia/acudientes apoyarán los procesos académicos y de convivencia involucrándose en las actividades programadas por la Institución Educativa Rural, a través de la



participación activa y permanente en talleres y reuniones de grado.

El grupo interdisciplinar (rector y docentes) acompañará a los educandos que presenten dificultades en su desempeño escolar.

Los docentes diseñarán un plan de mejoramiento, para los educandos que persistan en el bajo desempeño y desempeño básico en las áreas, según corresponda con el fin de superar las dificultades presentadas y así, evitar el registro de no aprobación en cuyo proceso será lo correspondiente al nivel básico como máximo.

6.11 Plan de Mejoramiento Académico

En él se plantean estrategias metodológicas que buscan subsanar deficiencias en la formación de competencias, antes de terminado un periodo académico. Cumple con las siguientes características:

- a) Se aplica al detectar las debilidades de las notas del periodo académico.
- b) Se entrega a los estudiantes y sus acudientes el plan de nivelación y recuperación después de realizada la comisión de evaluación. Se debe dejar constancia escrita de la recepción de este documento, anexa a las actas de reunión con padres de familia y/o acudiente.
- c) Se expresa en términos de actividades, desempeños o criterios de evaluación, indicando fecha, hora de presentación y documentos anexos o de apoyo.
- d) Sirve como base para preparar la recuperación del periodo académico en curso, en caso de ser necesaria tras no obtener una calificación suficiente en las actividades.



El estudiante y el padre de familia/acudiente deben firmar el compromiso de la elaboración del trabajo correspondiente al plan de mejoramiento y asistencia a la sustentación y de la recuperación del mismo, según sea el caso.

Con base en los criterios dados por el IER-KM 15, debe ser claro que los estudiantes que presenten dificultades en el alcance de los desempeños y en el desarrollo de competencias dentro del mismo periodo académico, participarán en las actividades de mejoramiento. Sin embargo, las inasistencias no justificadas, las responsabilidades no presentadas sin causa probable, la no entrega de trabajos, cuadernos y otros, por desatención y/o negligencia, el fomento de la indisciplina de manera reiterada, el plagio o suplantación de trabajos y/o evaluaciones, la no presentación de trabajos y evaluaciones por retardos, son acciones en abierta contrariedad con la filosofía del centro educativo y se interpretarán como renuncia del estudiante a esta oportunidad.

6.12 Conducto Regular Académico

Para facilitar el cumplimiento del debido proceso en los asuntos de índole académico y por ende favorecer el mejoramiento continuo, se acatará sin excepción el siguiente procedimiento con los estudiantes:

Diálogo preventivo y persuasivo con el estudiante en primera persona y en particular.

Observación escrita por anomalías académicas reiteradas o delicadas, en el cuaderno o en el observador del estudiante.



Citación y entrevista entre profesor, acudiente y estudiante reincidente.

Se firma en el observador y acta de la reunión.

Estudio de caso en Comisión de Evaluación para: asignación de actividades de mejoramiento y superación.

Citación y entrevista entre padres de familia/ acudiente, docente y estudiante reincidente.

Se elabora una segunda acta por rendimiento académico.

6.13 Remisión a Rectoría

6.13.1 La Periodicidad de Entrega de Informes a los Padres de Familia

La jornada escolar para los estudiantes se desarrollará durante 40 semanas distribuidas en cuatro (4) periodos bimestrales, así:

1. I periodo: 10 semanas de trabajo
2. II periodo: 10 semanas de trabajo
3. III periodo: 10 semanas de trabajo
4. IV Período: 10 semanas de trabajo

Se darán informes correspondientes a los periodos académicos a los padres de familia en dos momentos



6.13.1.1 Primer Momento

Informe verbal mitad de periodo bimestral

Informe verbal primer periodo: La décima semana del inicio del periodo.

Informe verbal segundo periodo la décima semana del inicio del periodo

Informe verbal tercer periodo: La décima semana del inicio del periodo

Informe verbal cuarto periodo: La décima semana del inicio del periodo

6.13.1.2 Segundo Momento

Entrega de informes académicos por periodo

Informe académico primer periodo: A la segunda semana de terminado el periodo académico.

Informe académico segundo periodo: A la segunda semana de terminado el periodo académico.

Informe académico tercer periodo: A la segunda semana de terminado el periodo académico.

Informe académico cuarto período A la segunda semana de terminado el periodo académico.

La Comisión de Evaluación, precedida por el Rector, se reunirá con los docentes de cada sede, dos semanas antes de finalizar el periodo para observar los casos de pérdida académica de algunas áreas que se presenten de acuerdo a la obtención de la nota mínima (2.5) para dicho

No requiere autenticación según Art. 11 del Decreto 2150/ 95. Registro de firmas en Secretaría Libro 007 Folio 145
Vereda Km 15, Corregimiento de Campo dos, Tibú - Norte de Santander Cel: 3229473480

Correo: cerkilometroquince@gmail.com



proceso y luego en la semana siguiente hacer la nivelación para que dicha nota se vea reflejada inmediatamente en el boletín del periodo.

El cronograma de reunión Comisión de Evaluación:

1. I periodo: Novena semana de inicio del período.
2. II periodo: Novena semana de inicio del período.
3. III periodo: Novena semana de inicio del período.
4. IV Período: Novena semana de inicio del período.

El cronograma de Nivelación:

1. I periodo: Primera semana del siguiente periodo
2. II periodo: Primera semana del siguiente periodo
3. III periodo: Primera semana del siguiente periodo
4. IV Período: Tercera semana del mes de noviembre

Se proyecta para el año 2023 se trabaje en 3 trimestres académicos para mayor facilidad, oportunidad y entrega de recuperaciones y nivelaciones de los estudiantes, con el fin de que siempre que se realice la entrega del informe escrito (boletín) se vea reflejada la nota obtenida por el educando.



6.14 Estructura de los Informes de los Estudiantes, para que sean Claros, Comprensibles y Den Información Integral del Avance en la Formación

6.14.1 Descripción del Boletín del Nivel de Preescolar

El boletín que se le entrega cada periodo al padre de familia, cuenta con los siguientes elementos que le permite información exacta y precisa del rendimiento académico del estudiante:

Encabezado del Centro Educativo Rural Kilómetro 15.

Nombre del estudiante, código, grado, curso, periodo al que corresponde, sede y jornada

Refleja cada una de las dimensiones del plan de estudio del nivel preescolar y su intensidad horaria.

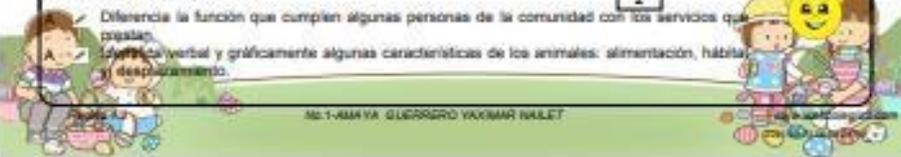
De igual manera, la valoración obtenida por el estudiante con sus respectivos desempeños.



República de Colombia
 Secretaria de Educación Norte de Santander
 Institución Educativa Rural Kilometro 15
 Creada Decreto: 001367 De 5 de octubre 2021
 Código DANE: 254810001013



Figura 5
 Modelo Boletín de Calificaciones 2021

Dimensiones		Desempeños	
 CENTRO EDUCATIVO RURAL KILOMETRO 15 RESOLUCION N. 890445 DE 14 DE NOVIEMBRE DEL 2006 DANE:254810001013 NIT:300.187.784-6 BOLETÍN DE CALIFICACIONES 2021			
Estudiante:	AMAYA GUERRERO YAXIMAR NALET	Código:	2021391
Grado:	Transición	Curso:	01
Sede:	PRINCIPAL	Período:	3 - 2021
		Jornada:	Mañana
Dimensión Cognitiva		I.H.	4
A	Identifica los números ordinales para contar objetos de uno en uno de manera ascendente hasta el número 10 (muestra, lee, traza, dibuje la cantidad y relaciones)		
A	Explica las características de los objetos según su longitud, peso y tamaño: (pesado- liviano, gordo-flaco, rápido-lento)		
A	Relaciona los medios de comunicación destacando así la importancia que tienen en la vida del ser humano.		
Dimensión Comunicativa		I.H.	4
A	Reconoce y escribe palabras estableciendo la consonante de la S en sus producciones escritas.		
A	Relaciona y recrea diferentes tipos de textos orales u otros temas de interés.		
A	Interpreta el vocabulario aprendido en inglés: the colors, the numbers and My House.		
Dimensión Corporal - sports		I.H.	3
A	Demuestra sus actividades lúdicas en forma creativa de acuerdo a su edad		
A	Localiza las partes de su cuerpo y las funciones fundamentales de cada una de ellas		
A	Muestra armonía corporal en la ejecución y participación de movimientos motrices (fina - gruesa)		
Dimensión Estética		I.H.	2
A	Utiliza hábitos de autonomía e independencia en el manejo de atarse los cordones		
A	Utiliza las técnicas de arrugado y riegado para desarrollar sus habilidades artísticas		
A	Participa de manera creativa sus experiencias en la elaboración de sus trabajos manuales		
Dimensión Espiritual		I.H.	3
A	Relaciona que el amor de Dios se manifiesta en las maravillas en las historias de la creación, arca de Noé y Adán y Eva.		
A	Comprende que Dios es nuestro Padre creador y dueño de todas las cosas.		
A	Manifiesta Admisión Amor, Respeto, Sensibilidad, en su relación con las personas y su entorno.		
Dimensión Ética y Valores		I.H.	2
A	Utiliza un lenguaje adecuado al relacionarse con los demás		
A	Participa en juegos y actividades que le permiten reafirmar su yo		
A	Aplica el valor de la PAZ al relacionarse con los demás		
Dimensión Socio Afectiva		I.H.	2
A	Diferencia la función que cumplen algunas personas de la comunidad con los servicios que prestan.		
A	Identifica verbal y gráficamente algunas características de los animales: alimentación, hábitos y desplazamiento.		
			
<small>NE-1-AMAYA GUERRERO YAXIMAR NALET</small>			



6.14. 2 Descripción del Boletín del Nivel de Básica Primaria y Post Primaria

El boletín que se le entrega periodo a periodo al padre de familia, cuenta con los siguientes elementos que le permite información exacta y precisa del rendimiento académico del estudiante:

Encabezado del Centro Educativo Rural kilómetro 15.

También, se puede apreciar el nombre del estudiante, documento de identidad, el código, el grado, el curso, el periodo al que corresponde, la sede y la jornada.

De igual manera, contiene el área y/o asignatura, la intensidad horaria y el acumulado de los periodos anteriores que permite ponderar el proceso individual y grupal del estudiante.

Así mismo, se incluye el área y/o asignatura con su correspondiente razón por la cual el estudiante obtuvo esa valoración cualitativa en el correspondiente periodo del año lectivo.

Finalmente, se evalúa el proceso relacionado con la convivencia social del estudiante.



República de Colombia
 Secretaria de Educación Norte de Santander
 Institución Educativa Rural Kilometro 15
 Creada Decreto: 001367 De 5 de octubre 2021
 Código DANE: 254810001013



Figura 6
 Modelo Boletín de Calificaciones II

CENTRO EDUCATIVO RURAL KILOMETRO 15							
RESOLUCION N. 800448 DE 14 DE NOVIEMBRE DEL 2008							
NIT: 930.197.794-6 DANE: 254810001013							
BOLETIN DE CALIFICACIONES 2021							
Estudiante:	DURAN BAYONA DIOMEDES ALEJANDRO		Código:	894	Id:	TI 1093908657	
Jornada:	Mañana	Sede:	01	Grado:	Sexto	Curso:	01
Período:		3-2021					
Sede: PRINCIPAL							
Áreas/Asignaturas		IN	PR	Calificaciones Cualitativas			
				I	II	III	IV
MATEMÁTICAS		5					
BS ✓ Identifica algunas relaciones entre los diferentes dominios numéricos. BS ✓ Resuelve algunos problemas en situaciones aditivas y multiplicativas en diferentes contextos y dominios numéricos (naturales, enteros y racionales). BS ✓ Atiende algunas orientaciones dadas por el docente para el desarrollo de las actividades académicas.							
HUMANIDADES		5					
ESPAÑOL		5					
BS ✓ Reconoce algunas características estilísticas y formales del género lírico y ciertos recursos expresivos que emplea para comunicar sentimientos. BS ✓ Utiliza algunas expresiones literarias tanto en el texto lírico como en la comunicación cotidiana. BS ✓ En ocasiones asume una postura crítica frente a los textos que lee y produce.							
INGLÉS		2					
BS ✓ Revisa la estructura del comparativo de igualdad en inglés. BS ✓ Produce comparaciones sencillas en inglés, basadas en las características de sus compañeros y / o semejantes. BS ✓ Muestra interés por aprender en casa con la colaboración de sus padres.							
EDUCACIÓN FÍSICA		2					
BS ✓ Descubre diferentes ritmos musicales y los reproduce con diferentes partes de su cuerpo. Utiliza movimientos con y sin elementos siguiendo la secuencia de los sonidos. BS ✓ Emplea a eventos de competencia de fútbol de salón en forma responsable y creativa, propiciando un ambiente de convivencia adecuado. BS ✓ Cuida responsablemente en el desarrollo de las actividades rítmico-danzarias y el cuidado del material.							
EDUCACIÓN RELIGIOSA		1					
BS ✓ Algunas veces identifica correctamente rasgos y valores en la persona de Jesús que aportan a la dignificación del ser humano. BS ✓ Algunas veces explica las razones por el cual Jesús es modelo de vida. BS ✓ Algunas veces compara correctamente los actos personales cotidianos a partir de la vida y las enseñanzas de Jesús.							
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES		1					
A ✓ Clasifica los elementos que generan seguridad e identidad. -Identifica y piensa críticamente la solución de conflictos y elabora conclusiones. A ✓ Ordena su propio plan de acción para aceptarlo a su comportamiento de acuerdo a las circunstancias que lo rodean. -Explica conclusiones en la resolución de conflictos. A ✓ Aprecia y comprende el significado que tiene la toma de decisiones y los compromisos que estos generan. -Acepta de manera responsable la convivencia en el medio escolar y en comunidad.							
EDUCACIÓN ARTÍSTICA		2					
BS ✓ Adapta las grandes etapas del arte en la historia de la humanidad especialmente las de algunas civilizaciones antiguas. Diferencia la apropiación de algunos elementos básicos del teatro y los interrelaciona con la expresión corporal y la utilización del tema libre. BS ✓ Planea actividades prácticas que evidencian sus conocimientos y aprendizajes en historia del arte. Usa y crea elementos de didáctica teatral. BS ✓ Acepta pequeñas propuestas de movimiento y danza que denota, que crea, que evoca y disfruta de su entorno cultural y las culturas de otras épocas. Asume las tareas y compromisos propios del área con responsabilidad.							
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA		2					
BS ✓ Describe algunas veces en forma matemática y lógica la solución a los problemas. BS ✓ Utiliza algunas veces la lógica para la búsqueda, clasificación, organización, almacenamiento y visualización de la información que conlleva a la solución de problemas. BS ✓ Atiende algunas orientaciones dadas por el docente para el desarrollo de las actividades académicas.							
CIENCIAS NATURALES		4					

Tsbu - VEREDA KM 15 CORREGIMIENTO DE CAMPO DOS Tel: 3229473480 correo:cerkilometroquinco@gmail.com
 Página 12 No. 1-DURAN BAYONA DIOMEDES ALEJANDRO www.iesbolegica.com
 2021-03-03 08:17:32 PM

No requiere autenticación según Art. 11 del Decreto 2150/ 95. Registro de firmas en Secretaría Libro 007 Folio 145
 Vereda Km 15, Corregimiento de Campo dos, Tibú - Norte de Santander Cel: 3229473480
 Correo: cerkilometroquinco@gmail.com



Figura 7
 Modelo Boletín de Calificaciones III

TECNOLOGIA E INFORMATICA		2	IN	AS	AS	AS	AS	
BS	Describe algunas veces en forma matemática y lógica la solución a los problemas.							
BS	Utiliza algunas veces la lógica para la búsqueda, clasificación, organización, almacenamiento y visualización de la información que conlleva a la solución de problemas.							
BS	Atiende algunas orientaciones dadas por el docente para el desarrollo de las actividades académicas.							
CIENCIAS NATURALES		4	IN	AS	AS	AS	AS	
BS	Es capaz de comprender la función de la reproducción en la conservación de las especies y los mecanismos a través de los cuales se heredan algunas características y se modifican otras.							
BS	Es capaz de identificar y usar adecuadamente el lenguaje propio de las ciencias.							
BS	Es capaz de reconocer los aportes de conocimientos diferentes al científico.							
CIENCIAS SOCIALES		4	IN	AS	AS	AS	AS	
BS	Identifica que los hechos históricos, las complejas relaciones sociales, políticas, económicas, culturales de la gente trabajadora.							
BS	Distingue que, en el pasado y en la actualidad, el aporte de algunas tradiciones artísticas de las fiestas colombianas son un espacio para vivir los derechos humanos.							
BS	Demuestra los derechos fundamentales de las personas están por encima de su género, su filiación, política, religión y etnia.							
BS	Selecciona las principales fiestas colombianas en material reciclable.							
BS	Cuida el derecho al campesino porque a ellos les debemos todo.							
BS	Expones las fiestas que son un patrimonio cultural en cada región colombiana.							
PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS		2	IN	AS	AS	AS	AS	
BS	Evalua los proyectos productivos y diagnostica mejoras.							
BS	Maneja la estadística en la producción de los alimentos en la huerta casera.							
BS	Cuida y practica graficas estadísticas en la producción de la huerta casera.							
COMPORTAMIENTO SOCIAL			IN	AS	AS	AS	AS	
DE MUESTRA INTERÉS POR REALIZAR SUS ACTIVIDADES EN CLASE.								
FELICITACIONES SOBRESALE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES Y NORMAS ESCOLARES.								
RETARDOS EN EL PERIODO:		0 Dias						
ESTADÍSTICAS RENDIMIENTO ACADÉMICO								
			1	2	3	4	5	
			1 / 13	2 / 13	0 / 13	4 / 05	3 / 04	3 / 03
						2 / 25	3 / 06	2 / 03
Oscar Alberto Molina Serina								
Tutor: OSCAR ALBERTO MOLINA SERINA								
José María Molina Rojas								
Direct: ROLANDO JOSÉ BILEN MOLINA ROJAS								

6.15 Instancias, Procedimientos y Mecanismos de Atención y Resolución de Reclamaciones de Padres de Familia y Estudiantes sobre la Evaluación y Promoción

Atención de reclamaciones sobre evaluación y promoción. El principio que orienta la atención y resolución de reclamaciones por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa, es que las observaciones deben hacerse inicialmente al primer implicado y que se debe procurar resolver los conflictos en primera instancia. En cualquier caso, el conducto regular

No requiere autenticación según Art. 11 del Decreto 2150/ 95. Registro de firmas en Secretaría Libro 007 Folio 145 Vereda Km 15, Corregimiento de Campo dos, Tibú - Norte de Santander Cel: 3229473480 Correo: cerkilometroquinca@gmail.com



a seguir para atender reclamaciones relacionadas con evaluación y promoción, se sigue como se describe:

Las instancias establecidas y el conducto regular del Sistema Institucional Evaluación de estudiantes son:

Docente (s) de asignaturas.

Titular de grupo.

Concertación con padres de familia y funcionario (Docentes y/o directivo).

Consejo Académico.

Comisión de evaluación y promoción.

Consejo Directivo.

Primera Instancia. Solicitud por escrito por parte del padre de familia o educando en un término máximo de tres días hábiles a la entrega de la calificación; dirigida al docente de la asignatura.

El docente deberá tratar la petición y responderla a través de un oficio escrito en un término máximo de tres días hábiles.

Segunda Instancia. El estudiante, o sus padres, una vez que sea informado de la primera instancia deberá dejar por escrito su aprobación o desacuerdo con la decisión. Dicha petición se deberá presentar en un término máximo de 5 días hábiles posteriores a la entrega de la decisión primera.

No requiere autenticación según Art. 11 del Decreto 2150/ 95. Registro de firmas en Secretaría Libro 007 Folio 145
Vereda Km 15, Corregimiento de Campo dos, Tibú - Norte de Santander Cel: 3229473480
Correo: cerkilometroquince@gmail.com



La comisión de evaluación y promoción deberá agotar las vías gubernamentales respondiendo través de un comunicado en un término máximo de 10 días hábiles con el sentido de ratificarse o cambiar la decisión de la primera instancia.

Comunicados y/o citaciones Escritos.

Seguimiento del educando.

Observador del educando.

Atención a padres y Acta de reunión.

En caso de acudir a la primera y segunda instancia y no encontrar solución a la reclamación y no encontrar conformidad, procederá los recursos de:

Reposición: ante quien ha expedido la resolución.

Apelación: ante la instancia superior inmediata (Consejo Directivo), y posterior revisión.

Los términos de respuesta del recurso de reposición podrán ser máximos de 5 días hábiles.

Los procedimientos anteriores deben ser incorporados en el manual de convivencia, para que sean aplicados legalmente cada vez que se requiera.



6.16 Mecanismos de Participación de la Comunidad Educativa Rural del Km 15 en la Construcción del Sistema Institucional de Evaluación Escolar

De acuerdo al numeral 11 del artículo 4° del Decreto 1290 el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes debe construirse de manera colectiva entre los miembros de la Comunidad Educativa. Siendo esto así, en el IER- KM 15 la Comunidad Educativa será responsable directa de reflexionar, redactar, revisar, aprobar, socializar, vigilar la aplicación y el cumplimiento del mismo, y evaluación.

Para lo anterior se toman como mecanismos de participación en los procesos mencionados las diferentes instancias que conforman el Gobierno Escolar en el IER- KM 15; cada instancia con responsabilidades dentro de los procesos de construcción, así:

Proceso de reflexión: donde cada estamento presenta su propuesta para la construcción del SIEE: Consejo Estudiantil, Consejo de Padres, Consejo de Docentes, Directivo, Docentes,

Proceso de redacción: es la elaboración del borrador del SIEE a partir de las propuestas presentadas: Consejo Académico.

Proceso de revisión: examen para corregir o medir su funcionalidad tomando como base el P.E.I. y Manual de Convivencia y los principios educativos.

Proceso de aprobación: dar conformidad o asentimiento a la propuesta de evaluación y promoción: Consejo Directivo

Proceso de socialización: puesta en común para divulgar los mecanismos de evaluación y promoción institucional: Consejo Académico y docentes.



República de Colombia
Secretaría de Educación Norte de Santander
Institución Educativa Rural Kilometro 15
Creada Decreto: 001367 De 5 de octubre 2021
Código DANE: 254810001013



53

Proceso de vigilancia y seguimiento: inspección y control en la práctica de la aplicación y cumplimiento del SIEE que garanticen el DEBIDO PROCESO tanto en la evaluación como en la promoción: Directivas, Docentes, Consejo Académico, Consejo de Padres, Consejo de Estudiantes, Personero de los Estudiantes, Secretaría de Educación Departamental.

Proceso de evaluación: medición y apreciación de los resultados de los mecanismos de evaluación y promoción: Directivas, Docentes, Consejo Académico, Consejo de Padres, Consejo de Estudiantes, Personero de los Estudiantes.



Anexos

Anexo 1

Aspectos para la creación del SIEE

ACTA DE SOCIALIZACIÓN DEL SIEE EN EL CONSEJO ACADÉMICO.

FECHA:
 HORA:
 LUGAR:

Durante plenaria del Consejo Académico se presentó la propuesta inicial del SIEE al cual se le hicieron las modificaciones de acuerdo a la participación de la Comunidad Educativa (padres de familia y estudiantes), dando como producto el presente documento.
 En constancia firma el Consejo Académico:

_____	_____
Director	Docente _____
_____	_____
Director	Docente
_____	_____
Director	Docente
_____	_____
Director	Docente _____
_____	_____
Director	Docente _____
_____	_____
Director	Docente _____
_____	_____
Director	Docente
_____	_____
Director	Docente _____
_____	_____
Director	Docente
_____	_____
Director	Docente



ACTA DE SOCIALIZACIÓN DEL SIEE CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

FECHA:
HORA:
LUGAR:

Durante socialización del SIEE ante la Comunidad Educativa se recogieron todos los aportes de ésta y se plasmaron en el presente documento.

En constancia firman los representantes de los padres de familia y estudiantes:

Padre de familia

Estudiante



ACTA DE APROBACIÓN DEL SIEE POR EL CONSEJO DIRECTIVO.

ACTA No. (DD/MM/AA)

Siendo las ___ am () y/o pm () del día ___ de ___ de 2___ se reunió el Consejo Directivo del CENTRO EDUCATIVO RURAL KM 15 con el fin de adoptar los reajustes del Sistema de Evaluación de Estudiantes SIEE de conformidad con el decreto 1290 de 2009.

Después de leído y debatido el SIEE en cada uno de sus aspectos se dio la adopción por parte del Consejo Directivo para llevar a cabo el proceso de evaluación y promoción a los estudiantes de todas las sedes que a continuación se relacionan de conformidad con los modelos flexibles aplicados en el sector rural.

SEDES:

Aprobado.

EL CONSEJO DIRECTIVO

Representante de los docentes.

Representante de los docentes.

Representante Padres De Familia

Representante Padres De Familia

Representante de Los Estudiantes

Representante Ex alumnos

Representante Sector Productivo

Director



ACTA DE APROBACIÓN DE LOS AJUSTES REALIZADOS AL SIEE POR EL CONSEJO DIRECTIVO.

ACTA No. (DD/MM/AA)

Siendo las ___ am () y/o pm () del día de ___ de 2__ se reunió el Consejo Directivo del CENTRO EDUCATIVO RURAL KM-15 con el fin de adoptar los reajustes del Sistema de Evaluación de Estudiantes SIEE de conformidad con el decreto 1290 de 2009.

Después de leído y debatido el SIEE en cada uno de sus aspectos se dio la adopción por parte del Consejo Directivo para llevar a cabo el proceso de evaluación y promoción a los estudiantes de todas las sedes que a continuación se relacionan de conformidad con los modelos flexibles aplicados en el sector rural.

SEDES:

Aprobado.

EL CONSEJO DIRECTIVO

Representante de los docentes.

Representante de los docentes.

Representante Padres De Familia

Representante Padres De Familia

Representante de Los Estudiantes

Representante Ex alumnos

Representante Sector Productivo

Director



República de Colombia
Secretaría de Educación Norte de Santander
Institución Educativa Rural Kilometro 15
Creada Decreto: 001367 De 5 de octubre 2021
Código DANE: 254810001013



58

ACTA DE INCORPORACIÓN DEL SIEE AL PEI.

FECHA: _____ HORA: _____ LUGAR: _____

Luego de la aprobación del SIEE con sus nuevos ajustes por parte del Consejo Directivo, el grupo de Gestión de Calidad procedió a actualizar el PEI incorporándolo en el SIEE.

En constancia firman los coordinadores del grupo de gestión de la calidad:

Director

Docente Líder

Docente Líder

Docente Líder

Docente Líder



ACTA DE COMPROMISO COMPORTAMENTAL ESPECIAL No. _____

Fecha: _

Yo,____, identificado con la cédula de ciudadanía No.
 _____, padre y/o acudiente del estudiante
 _____del grado____por el presente documento me declaro enterado (a) (ya con anterioridad los
 docentes en forma verbal me habían proporcionado esta información), del mal comportamiento de mi hijo
 (a) y/o acudido (a).

En consecuencia, siendo la educación un derecho-deber, lo cual implica que mi hijo (a) debe tener un **buen comportamiento**, para que subsista el derecho. La preservación del derecho lleva aparejado el cumplimiento de los deberes según lo contempla el Manual de Convivencia. En caso contrario la institución educativa podrá tomar medidas sancionatorias, para lo cual queda autorizada expresamente, e inclusive, se podría llegar a la cancelación de la matrícula. Para constancia del establecimiento del compromiso, el presente documento es firmado por mí como padre de familia y por mi hijo(a) o acudido (a).

Firma del Padre de Familia

Firma del Acudiente

Firma del estudiante

Firma del Titular de grado



ACTA DE COMPROMISO COMPORTAMENTAL ESPECIAL No. _____

El día _ del mes _____ del año, se reunieron en las instalaciones de la Sede _____, del Centro Educativo Rural KM 15; el estudiante _____ junto con su representante legal acudiente y/o _____ y el docente _____ con el fin de establecer los siguientes compromisos, con previo conocimiento de las siguientes faltas:

1. _____
2. _____
3. _____

Que de acuerdo con el docente y en presencia de su representante legal y/o acudiente se compromete a:
 A cumplir con los deberes establecidos en el Manual de Convivencia
A respetar al docente.

El cumplimiento a estos compromisos me acarrearán a:
 Una posible sanción de la Institución.

En constancia firman:

Docente

Representante y/o acudiente

 Estudiante



ACTA DE COMPROMISO ACADÉMICO ESPECIAL No. _____

Yo, _____ identificado con la cédula de ciudadanía No. _____
 Padre y/o acudiente del o de la estudiante
 _____ del grado _____ por el presente
 documento me declaro enterado (a). (Ya con anterioridad los docentes en forma verbal me habían proporcionado esta información), del **BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO** de mi hijo (a) y/o acudido (a). En el _____ período lleva _____ áreas perdidas. De lo anterior se concluye que él o la estudiante antes mencionado (a) no ha respondido a los llamados que se le han hecho para superar sus deficiencias académicas.

En consecuencia, siendo la educación un derecho- deber, lo cual implica que mi hijo debe tener un buen rendimiento académico, para que subsista el derecho. La preservación del derecho lleva aparejado el cumplimiento de los deberes. En caso contrario la institución educativa podrá tomar medidas sancionatorias, para lo cual queda autorizada expresamente, e inclusive, se podría llegar a la cancelación de la matrícula. Para constancia del establecimiento del compromiso, el presente documento es firmado por mí como padre de familia y por mi hijo (a) o acudido (a).

Firma del Director

Firma del Padre de Familia y/o Acudiente

Firma del estudiante

Firma del Titular de Área y/o Grado

Titular



Anexo 2

Plan Individual de Ajustes Razonables-PIAR

PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES-PIAR

		Plan Individual de Ajustes Razonables-PIAR	
Fecha de elaboración		Institución educativa	Sede
Día	Mes	Año	Jornada
Docentes que elaboran		Cargo	
DATOS DEL ESTUDIANTE			
Nombre del Estudiante		Identificación	
Fecha de Nacimiento	Edad	Grado	
Entorno personal			
Descripción general del estudiante con énfasis en sus habilidades, gustos e intereses o aspectos que le desagradan:			

		Plan Individual de Ajustes Razonables-PIAR	
ÁREAS/APRENDIZAJES	OBJETIVOS/PROPÓSITOS (Estos son para todo el grado, de acuerdo con los EBC y los DBA) Periodo uno	BARRERAS QUE SE EVIDENCIAN EN EL CONTEXTO SOBRE LAS QUE SE DEBEN TRABAJAR	AJUSTES RAZONABLES (Apoyos/estrategias)
Matemáticas			
Ciencias			
Lenguaje			
Otras	Convivencia Socialización Participación Autonomía		

Nota: Para educación inicial y Preescolar, los propósitos se orientarán de acuerdo con las bases curriculares para la educación inicial y los DBA de transición.



Anexo 3

Control de Seguimiento (Acta de Compromiso Académico)

CONTROL DE SEGUIMIENTO (ACTA DE COMPROMISO ACADÉMICO)

SEDE: NOMBRE DEL ESTUDIANTE:

ASIGNATURA:

Guías	Debilidades Presentadas	Compromisos Adquiridos	Fortalezas Alcanzadas	Firma del Estudiante

Firma del Padre de Familia y/o Acudiente

Firma del Titular



República de Colombia
Secretaría de Educación Norte de Santander
Institución Educativa Rural Kilometro 15
Creada Decreto: 001367 De 5 de octubre 2021
Código DANE: 254810001013



Anexo 4
Registro de Actos de Indisciplina

REGISTRO DE ACTOS DE INDISCIPLINA

DOCENTE: _____ **PERIODO:** _____

Grado	Fecha	Nombre del estudiante	Acto de indisciplina cometido de Acuerdo al manual de convivencia	Firma del estudiante

Firma del padre de familia y/oacudiente

Firma del titular

No requiere autenticación según Art. 11 del Decreto 2150/ 95. Registro de firmas en Secretaría Libro 007 Folio 145
Vereda Km 15, Corregimiento de Campo dos, Tibú - Norte de Santander Cel: 3229473480
Correo: cerkilometroquince@gmail.com



República de Colombia
 Secretaría de Educación Norte de Santander
 Institución Educativa Rural Kilometro 15
 Creada Decreto: 001367 De 5 de octubre 2021
 Código DANE: 254810001013



Anexo 5
 Planilla de Asistencia

PLANILLA DE ASISTENCIA

JORNADA: AREA: GRADO: SEDE: AÑO: MES:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	FALLAS
1																																	
2																																	
3																																	
4																																	
5																																	
6																																	
7																																	
8																																	
9																																	
10																																	
11																																	
12																																	
13																																	
...																																	

OBSERVACIONES: _____
 N° DE HOMBBRES: N °DE MUJERES: DOCENTE DIRECTOR

- ASISTENCIA
- INASISTENCIA JUSTIFICADA
- INASISTENCIA INJUSTIFICADA

No requiere autenticación según Art. 11 del Decreto 2150/ 95. Registro de firmas en Secretaría Libro 007 Folio 145
 Vereda Km 15, Corregimiento de Campo dos, Tibú - Norte de Santander Cel: 3229473480
 Correo: cerkilometroquince@gmail.com



Anexo 6

Planilla de nota-preescolar

PLANILLA DE NOTA-PREESCOLAR

DOCENTE:		SEDE:			PERIODO:				GRADO:			AÑO:			
Nº	Apellidos Y Nombres	Actividades N° 1			D.F.	Actividades N° 2		D.F.	Actividades N° 3		D.F.	Evaluaciones		D.F.	Definitiva Total
		P	P.P.	C.S.		COL	P.D.C.		P. en C.	D. de G.		ORAL	ESCRITAS		
1					0			0			0			0	0,0
2					0			0			0			0	0,0
3					0			0			0			0	0,0
4					0			0			0			0	0,0
5					0			0			0			0	0,0
6					0			0			0			0	0,0
7					0			0			0			0	0,0
8					0			0			0			0	0,0
9					0			0			0			0	0,0
10					0			0			0			0	0,0

Convenciones: D.F. = DEFINITIVA COL = COLABORACIÓN
 P = PERTENENCIA P.D.C = PRESENTACIÓN DE LOS CUADERNOS
 P.P. = PRESENTACIÓN PERSONAL P en CL = PARTICIPACIÓN EN CLASE
 C.S. = COMPORTAMIENTO SOCIAL D. de G = DESARROLLO DE LAS GUIAS

No requiere autenticación según Art. 11 del Decreto 2150/ 95. Registro de firmas en Secretaría Libro 007 Folio 145
 Vereda Km 15, Corregimiento de Campo dos, Tibú - Norte de Santander Cel: 3229473480

Correo: cerkilometroquince@gmail.com



República de Colombia
 Secretaría de Educación Norte de Santander
 Institución Educativa Rural Kilometro 15
 Creada Decreto: 001367 De 5 de octubre 2021
 Código DANE: 254810001013



Anexo 7

Planilla de Nota-Básica Primaria

PLANILLA DE NOTA-BÁSICA PRIMARIA

DOCENTE:

SEDE:

PERIODO:

GRADO:

AÑO:

N°	Apellidos Y Nombres	Actividades N° 1				Actividades N° 2			Actividades N° 3			Evaluaciones		Definitiva Total	
		P	P.P.	C.S.	D.F.	Col	P.D.C.	D.F.	P. En C.	D. De G.	D.F.	Oral	Escritas		D.F.
1					0			0			0			0	0,0
2					0			0			0			0	0,0
3					0			0			0			0	0,0
4					0			0			0			0	0,0
5					0			0			0			0	0,0
6					0			0			0			0	0,0
7					0			0			0			0	0,0
8					0			0			0			0	0,0
9					0			0			0			0	0,0
10					0			0			0			0	0,0

Convenciones:

D.F. = DEFINITIVA
 P = PERTENENCIA
 P.P. = PRESENTACIÓN PERSONAL
 C.S. = COMPORTAMIENTO SOCIAL

COL = COLABORACIÓN
 P.D.C = PRESENTACIÓN DE LOS CUADERNOS
 P en CL = PARTICIPACIÓN EN CLASE
 D. de G = DESARROLLO DE LAS GUIAS

No requiere autenticación según Art. 11 del Decreto 2150/ 95. Registro de firmas en Secretaría Libro 007 Folio 145
 Vereda Km 15, Corregimiento de Campo dos, Tibú - Norte de Santander Cel: 3229473480
 Correo: cerkilometroquince@gmail.com



Anexo 8

Planilla de nota-básica secundaria.

PLANILLA DE NOTA-BÁSICA SECUNDARIA.

SEDE: DOCENTE: GRADO: PERIODO: AÑO: ÁREA:

N°	Apellidos Y Nombres	Actitudinal-Convivencia 20%				D.F	Procedimental 40%				D.F	Cognitivo 40%				D.F	Definitiva Total
		Uniformes	Puntualidad	Moralidad	Sentido De Pertenencia		A	B	C	D		A	B	C	D		
1						0,0					0,0					0,0	0,0
2						0,0					0,0					0,0	0,0
3						0,0					0,0					0,0	0,0
4						0,0					0,0					0,0	0,0
5						0,0					0,0					0,0	0,0
6						0,0					0,0					0,0	0,0
7						0,0					0,0					0,0	0,0
8						0,0					0,0					0,0	0,0
9						0,0					0,0					0,0	0,0
10						0,0					0,0					0,0	0,0
11						0,0					0,0					0,0	0,0
12						0,0					0,0					0,0	0,0
13						0,0					0,0					0,0	0,0
14						0,0					0,0					0,0	0,0
15						0,0					0,0					0,0	0,0
16						0,0					0,0					0,0	0,0
17						0,0					0,0					0,0	0,0

No requiere autenticación según Art. 11 del Decreto 2150/ 95. Registro de firmas en Secretaría Libro 007 Folio 145
 Vereda Km 15, Corregimiento de Campo dos, Tibú - Norte de Santander Cel: 3229473480
 Correo: cerkilometroquince@gmail.com



Anexo 9

Sabana de notas de preescolar.

SABANA DE NOTAS DE PREESCOLAR.

Sabana De Notas Sede:

N°	Documento	Apellidos Y Nombres Completos De Los Estudiantes	Dimensión Cognitiva		Dimensión Comunicativa		Dimensión Corporal		Dimensión Estética		Dimensión Espiritual		Dimensión Ética Actividades Y Valores		Dimensión Socio Afectiva		Comportamiento Social		Comportamiento		Promedio	Puesto	Total Materia Perdidas	Observaciones
			N	V.C	N	V.C	N	V.C	N	V.C	N	V.C	N	V.C	N	V.C	N	V.C	N	V.C	N	N	Total	
1			4,2	Da	4,2	Da	4,2	Da	4,2	Da	4,2	Da	4,2	Da	4,2	Da	4,2	Da	4,2	Da	4,20	1	0	Felicidades
2			No!!		No!!		No!!		No!!		No!!		No!!		No!!		No!!		No!!		0,00	1	0	
3			No!!		No!!		No!!		No!!		No!!		No!!		No!!		No!!		No!!		0,00	1	0	
4			No!!		No!!		No!!		No!!		No!!		No!!		No!!		No!!		No!!		0,00	1	0	
5			No!!		No!!		No!!		No!!		No!!		No!!		No!!		No!!		No!!		0,00	1	0	
6			No!!		No!!		No!!		No!!		No!!		No!!		No!!		No!!		No!!		0,00	1	0	
7			No!!		No!!		No!!		No!!		No!!		No!!		No!!		No!!		No!!		0,00	1	0	
8			No!!		No!!		No!!		No!!		No!!		No!!		No!!		No!!		No!!		0,00	1	0	
9			No!!		No!!		No!!		No!!		No!!		No!!		No!!		No!!		No!!		0,00	1	0	
10			No!!		No!!		No!!		No!!		No!!		No!!		No!!		No!!		No!!		0,00	1	0	

DOCENTE

DIERCTOR

No requiere autenticación según Art. 11 del Decreto 2150/ 95. Registro de firmas en Secretaría Libro 007 Folio 145
 Vereda Km 15, Corregimiento de Campo dos, Tibú - Norte de Santander Cel: 3229473480
 Correo: cerkilometroquince@gmail.com



Anexo 10

Sabana de notas escuela nueva.

SABANA DE NOTAS ESCUELA NUEVA.

SABANA DE NOTAS SEDE:

Documento	C. Naturales Y M. Ambiente	C. Sociales Historia Y	Educación Artística	Ed. Ética Y Valores Humanos	Educación Física Y Recreación	Educación Religiosa	Humanidades Y Lengua Española	Matemáticas	Tecn. E	Comportamiento		Promedio	Puesto	Total Materia	Observaciones			
										N	V.C							
Nº	Número	Apellidos Y Nombres Completos De Los Estudiantes			N	V.C	N	V.C	N	V.C	N	V.C	N	V.C	N	V.C	N	Total
1			No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	0,00	1	0				
2			No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	0,00	1	0				
3			No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	0,00	1	0				
4			No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	0,00	1	0				
5			No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	0,00	1	0				
6			No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	0,00	1	0				
7			No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	0,00	1	0				
8			No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	0,00	1	0				
9			No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	0,00	1	0				
10			No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	0,00	1	0				

DOCENTE TITULAR:

DIRECTOR:

No requiere autenticación según Art. 11 del Decreto 2150/ 95. Registro de firmas en Secretaría Libro 007 Folio 145
 Vereda Km 15, Corregimiento de Campo dos, Tibú - Norte de Santander Cel: 3229473480
 Correo: cerkilometroquince@gmail.com



Anexo 11

Sabana de notas post-primaria.

SABANA DE NOTAS POST-PRIMARIA.

SABANA DE NOTAS SEDE:

N°	Documento Número	Apellidos Y Nombres Completos De Los Estudiantes	C. Naturales Y M.		C. Sociales Historia Y Geografía		Educación Artística		Ed. Ética Y Valores Humanos		Educación Física Y Recreación		Educación Religiosa		Humanidades Y Lengua		Matemáticas		Tecn. E Informati		Comportamiento		Promedio	Puesto	Total Materia Perdidas	Observaciones
			N	V.C	N	V.C	N	V.C	N	V.C	N	V.C	N	V.C	N	V.C	N	V.C	N	V.C	N	N	Total			
1			No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	0,00	1	0		
2			No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	0,00	1	0		
3			No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	0,00	1	0		
4			No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	0,00	1	0		
5			No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	No!!	0,00	1	0		

(4.5 A 5.0) (D.S) DESEMPEÑO SUPERIOR (4.0 A 4.4) (D.A) DESEMPEÑO ALTO (3.0 A 3:9) (D.B) DESEMPEÑO BASICO

DOCENTE TITULAR:

DIRECTOR:

No requiere autenticación según Art. 11 del Decreto 2150/ 95. Registro de firmas en Secretaría Libro 007 Folio 145
 Vereda Km 15, Corregimiento de Campo dos, Tibú - Norte de Santander Cel: 3229473480
 Correo: cerkilometroquince@gmail.com



República de Colombia
Secretaría de Educación Norte de Santander
Institución Educativa Rural Kilometro 15
Creada Decreto: 001367 De 5 de octubre 2021
Código DANE: 254810001013



72

Anexo 12

Seguimiento y control de modificación al documento

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE MODIFICACIÓN AL DOCUMENTO			
Fecha de Modificación (DD/MM/AA)	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	EVIDENCIAS DE SOCIALIZACIÓN
02-12-2019	Resignificación del SIEE	Recuperación Nivelación Estudiantes extranjeros.	Acta de Consejo Directivo.
15-01-2020	Resignificación del SIEE	Formato de planillas de	Acta Consejo Directivo y académico.